

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2019– 00593 00

En virtud a la documental allegada a folio 61 por la apoderada de la parte demandante, quien adjunta respuesta emitida vía correo electrónico por el señor JAVIER ALARCÓN, quien refiere que desde hace 10 años no reside en la Ciudad de Bogotá y en la actualidad se encuentra domiciliado en una vereda de Sogamoso en donde no cuenta con cobertura a internet ni acceso a medios tecnológico, motivos por los cuales solicita ser relevado del cargo, se DISPONE:

RELEVAR del cargo al señor JAVIER ALARCON VARGAS.

En su lugar, se DESIGNA como Curador Ad- Litem a NELSON EDUARDO LINARES CONDE.

Envíese telegrama según lo dispuesto en el artículo 49 procesal y hágase la salvedad a la abogada designada que a tono con lo reglado en el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P. el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones de ley.

Por **secretaría remítase** a la apoderada judicial de la parte actora los datos de notificación de la Curadora a fin de que contribuya en el enteramiento del auxiliar de la justicia designado y procure, en la medida de sus posibilidades que comparezca a tomar posesión del cargo.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado Electrónico del 19 de agosto de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c8647f652a6f42bf6ad3cb992ba8b03ebfeaddf2d88ce6228dfdf7f8423a3c8**

Documento generado en 18/08/2022 11:41:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>